



CLINICA PROCESAL

CIVIL

Gladis Adilene Hernández López

Luvy Darseth Morales Suarez

Mapa Conceptual

20/05/20

ETAPAS/PLAZOS

DE LAS CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR Y VIOLENCIA FAMILIAR.

EN CASO DE PENSIÓN DE ALIMENTOS, ¿QUE PROCEDE?

DE NO REALIZAR EL PAGO DE LOS ALIMENTOS, SE IMPONDRA A SU TITULAR, UNA MULTA DE DIEZ DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN EL ESTADO, ADEMAS DE CONSIDERARSELE **DEUDOR SOLIDARIO**.

PRESENTADA LA DEMANDA SE SUBSTANCIARA DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO HORAS SIGUIENTES A SU RECEPCION.

AL ORDENAR EL TRASLADO, EL JUZGADOR SEÑALARA DIA Y HORA PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA DENTRO DE LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES, AL EN QUE SE ADMITIO LA DEMANDA

EL JUEZ Y LAS PARTES PODRAN INTERROGAR A LOS TESTIGOS HACIENDOLES TODAS LAS PREGUNTAS QUE JUZGUEN PROCEDENTES, limitándose a las señaladas en el art. 985

SI POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA LA AUDIENCIA NO PUEDE CELEBRARSE, ESTA SE VERIFICARA DENTRO DE LOS OCHO DIAS SIGUIENTES.

SE CITARA A LOS PRIMEROS Y SEGUNDOS PARA LA AUDIENCIA RESPECTIVA, EN LA QUE DEBERAN RENDIR SU TESTIMONIO Y DICTAMEN, CON APERCIBIMIENTO DE ARRESTO HASTA POR TREINTA Y SEIS HORAS.

DE NO COMPARECER SE LE IMPONDRA UNA MULTA DE DIEZ DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN EL ESTADO Y SERA RESPONSABLE POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR SU CULPA Y AL PROMOVENTE DE LA PRUEBA SE LE IMPONDRA UNA MULTA DE DIEZ DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN EL ESTADO

¿Qué es?

Son todos aquellos problemas familiares considerados de orden público o social constituyendo la base integral de la sociedad

Pautas

Interviene en todo momento el Ministerio Público y en su caso el INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO DEL ESTADO DE CHIAPAS, respetará la defensa del menor, la mujer y la familia.

Resolverán la controversia los jueces de lo familiar/civil/mixto facultados para proteger a los menores, adolescentes e incapaces, solicitando el parentesco con los padres e exámenes pertinentes.

Tambien se exhibirán aquellos documentos como testamentos, convenios o contratos si en cuyo caso tengan relación.

FUNDAMENTO

ART. 981 AL 989

CODIGO DE ROCEDIMIENTOS CIVILES DE CHIAPAS

Se debe justificar o explicar la causa, razón o título en cuya virtud se piden, además de las posibilidades de quien debe darlos, y al momento en el que juez compruebe el parentesco decretará una pensión provisional en virtud de NECESIDAD de oficio

TRATANDOSE DE LAS CUESTIONES RELACIONADAS CON VIOLENCIA FAMILIAR, ¿QUÉ PROCEDE?

En todo momento se protegen los derechos del menor u menores, adolescentes e incapaces

Retomando los alimentos, el juez solicitara informe:

- I. Al centro laboral sobre los ingresos, del demandado, apercibido que de no hacerlo en el término de tres días, se le tendrá como deudor solidario
- II. Al registro público de la propiedad y del comercio del estado, sobre los bienes inscritos a nombre del deudor alimentario y en su caso de los datos registrales de los mismos.
- III. Al instituto mexicano del seguro social
- IV. Al instituto de seguridad social de los trabajadores al servicio del estado
- V. A la secretaria de hacienda y crédito público; y,
- VI. A las demás autoridades, que a criterio del juez, juzgue necesario.